

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 5 apartado 2 punto 1 queda redactado de la siguiente manera:

2. Se establecen la tarifas siguientes por el uso efectivo del servicio de alcantarillado y canon de depuración:

1.- Usuarios domésticos.

A) Cuota fija 6,54 euros/habitante/trimestre.

B) Cuota variable 0,12 euros/metro cúbico de agua consumida.

La revisión de tarifas se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Por defecto, el 1 de enero de cada año a partir del ejercicio 2015 se incrementarán las tarifas vigentes del año anterior de forma automática de acuerdo con la variación experimentada por el índice de precios al consumo correspondiente al interanual al mes de junio del año anterior publicados por el Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con el artículo 90 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 8 queda redactado de la siguiente manera:

2. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán con periodicidad trimestral.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Villarrubia de Santiago 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

*N.º I.-156*